



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
DISTRITO ESPECIAL MONTELIBANO

Montelibano, 11 de julio de 2025

Señor (a)
Anónimo
Montelibano córdoba

Asunto: Respuesta queja # **710092-20250620**

Respetuosamente me permito informar que una vez allegada la queja instaurada por usted con el radicado **710092-20250620** Una vez verificada la queja interpuesta el suscrito realiza un acta con radicado **AC-2025-027132-DECOR** de compromiso con el señor oficial relacionado en la queja, en el acta se habla de los temas de Orientación sexual e identidad de género diversa, resolución 04180 DEL 09/12/2022 "POR LA CUAL SE CREA EL MANUAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO". LEY 2196 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DISCIPLINARIO POLICIAL, de igual manera se le imparte consignas específicas de no mantener relaciones sentimentales con el personal femenino "auxiliares de policía" y que deberá mantener un ambiente laboral netamente de un superior con sus subalternos de acuerdo a los lineamientos policiales.

Atentamente,



Teniente Coronel **ANGEL EDUARDO HERRERA ACEROS**
Comandante Distrito Especial de Policía Montelibano

Carrera 5 15-08 Montelibano
Teléfono: 3203050250
decor.diemo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA**

Montería, 11 de julio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente Coronel ANGEL EDUARDO HERRERA ACEROS Comandante Distrito Especial de Policía de Montelibano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. # 710092-20250620, de fecha 26 de JUNIO de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-065937-DECOR fecha 11 de Julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 11 de julio de 2025 a las 17:00 horas y será retirado el 17 de julio de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


 Teniente Coronel **ANGEL EDUARDO HERRERA ACEROS**
 Comandante Distrito Especial de Policía Montelibano

Elaboró: TC ANGEL HERRERA
 Fecha de elaboración: 11/07/2025
 Ubicación: DATA D:11 salidos 2025